



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Julio cinco (05) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO AUMENTO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	SUELEM MARIA DE LA HOZ TORRES.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO RAMOS SALINAS.
ASUNTO	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00016-00

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la contestación de la demanda presentada, el Despacho dispone:

- Téngase por contestada la demanda de Aumento de Alimentos, promovida por la señora SUELEM MARIA DE LA HOZ TORRES en contra de CARLOS ALBERTO RAMOS SALINAS, quien actúa mediante apoderada judicial.
- Reconózcase a la doctora KAREN LORENA BERMUDEZ GUILLEN, como apoderada judicial del señor CARLOS ALBERTO RAMOS SALINAS, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido por el demandado.
- De las excepciones de fondo “FALTA DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA” y “FALTA DE CAUSA PARA PEDIR”, córrasele traslado a la otra parte por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el Artículo 110 del Código General del Proceso.
- Remítase por secretaría el link del expediente al correo electrónico de la apoderada del demandado.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.